

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43130 BARCELONA

Edicto.

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 923/2010 en el que se ha dictado con fecha 1 de diciembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Residencial Puig d'En Alis, S.L., con CIF B63256531, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Residencial Puig d'En Alis, S.L. con domicilio en Barcelona, calle Freixa, 26-28, bajos, 3ª.

Administrador concursal: D. Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez (abogado) domiciliado en calle Mallorca, 237, bis, 3º, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A100091078-1